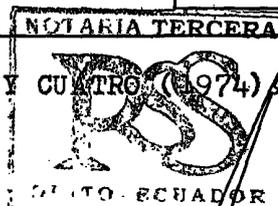




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (974)



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

0000001

DI: 5 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de República del Ecuador, hoy día VIERNES veintidós de abril del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Milton Armando Vasconez Rivera, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos sociales de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Milton Armando Vásconez Rivera, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que se agrega en copia auténtica. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, y ha sido debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía para otorgar el presente instrumento, tal como consta de la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinte de abril del dos mil cinco que también se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecisiete de enero de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de enero del mismo año, se constituyó la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General de Socios de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día 20 de abril de 2005, con el voto unánime del capital social, resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, según el texto que consta de la referida acta. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía resuelve elevar a escritura pública la resolución de la Junta General de Socios de la compañía referida en la cláusula anterior, y en consecuencia reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: **“Artículo Tercero.- OBJETO:** El objeto social de la Compañía es la consultoría, en consecuencia se podrá dedicar a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el



NOTARIA
TERCERA

0000052

cumplimiento de sus fines, la compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto.

CUARTA: FINAL: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura Pública. Firmado. Doctor Miguel Pizarro Páez, con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que el fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Milton Armando Vásconez Rivera
C.C. 170470600 - 0

GERENTE GENERAL
E&Y GLOBAL ADVISORY
SERVICES CIA. LTDA.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA."
REUNIDA EL 20 DE ABRIL DE 2005**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de 2005, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el tercer piso del edificio Cyede, calles Andalucía y Cordero esquina, se encuentran presentes los socios de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda., señores Milton Vásconez Rivera titular de cien participaciones sociales, Javier Salazar C. titular de cien participaciones sociales, el señor Geovanni Nacimba quien comparece con carta poder que adjunta, en representación del socio Francisco Cornejo M. titular de cien participaciones sociales, y Patricio Cevallos G. titular de cien participaciones sociales. Las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda., los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Reforma del artículo tercero de los estatutos sociales

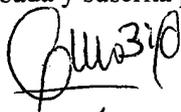
Preside la sesión el señor Geovanni Nacimba, y actúa como secretario de la Junta General de Socios el Gerente General, el señor Milton Vásconez Rivera, quien también se encuentra presente.

Puesto en consideración el único punto de la agenda, la Junta General resuelve por unanimidad suprimir la penúltima frase del artículo tercero de los estatutos sociales. En consecuencia, el referido artículo tercero en adelante dirá:

"Artículo Tercero.- OBJETO: El objeto social de la Compañía es la consultoría, en consecuencia se podrá dedicar a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto."

La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General de la compañía a que proceda a elevar a escritura pública la resolución adoptada en la presente sesión.

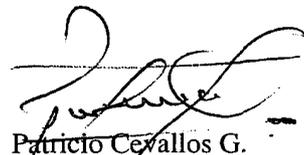
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.



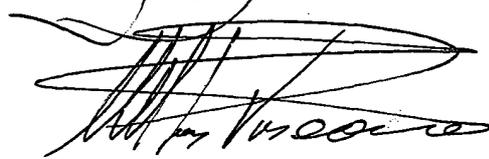
Geovanni Nacimba
Presidente Ad hoc y representando
al socio Francisco Cornejo M



Javier Salazar C.



Patricio Cevallos G.



Milton Vásconez R.
Secretario

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNAS fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 22 ABR. 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



113506

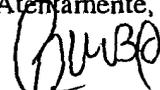
Quito, julio 8 de 2004

Señor Don
Milton Armando Vásquez Rivera
Ciudad.-

Estimado Señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA LTDA.**, en resolución tomada hoy día, lo ha elegido a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía las ejerce el **GERENTE GENERAL**.

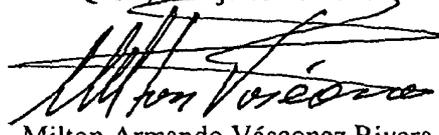
La Compañía **E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 17 de enero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del mismo año.

Atentamente,


Geovanni Nacimba
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA LTDA.**

Quito, 8 de julio de 2004



Milton Armando Vásquez Rivera
C.C. 170470609-0

Certifico que la firma del señor Milton Armando Vásquez Rivera es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada

en: 5 JUL 2004
Quito a.



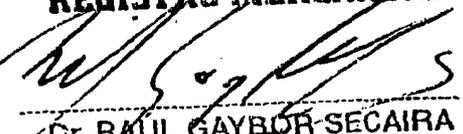
Dr. Jorge Méndez Cavallero
Notario Tercero del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5316 del Registro de Nombramientos Tomo 1

Quito, a 13 JUL 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

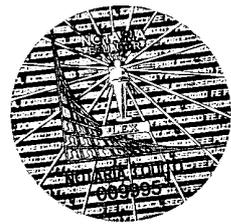


NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNAS fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 22 ABR. 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, veintidós de abril del año dos mil cinco.--

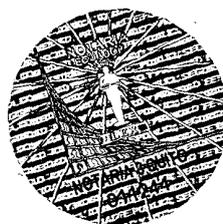

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, en la Resolución No. 05.Q.IJ.1715, de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, al margen de esta escritura matriz de Reforma de Estatutos Sociales de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veintidós de abril del año dos mil cinco. Quito, a seis de Mayo del año dos mil cinco.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]

0000006

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, en la Resolución No. 05.Q.IJ.1715, de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el diecisiete de enero del año dos mil dos. Quito, a seis de Mayo del año dos mil cinco.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SETECIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 04 de mayo del 2.005, bajo el número **1107** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **337** del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero del año dos mil dos, a fs 292 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**E & Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de abril del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **636**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17247**.- Quito, a diez y seis de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-